



Junta Municipal del Distrito de Hato Damas

*Fundado el 13 de agosto de 2004
Gestión 2024-2028*

ACTA DE APROBACION DE LAS BASES DE CONTRATACION (ESPECIFICACIONES, FICHA TECNICA, PLIEGO DE CONDICIONES)

Referencia: **JDMHD-DAF-CD-2026-0001**

Acta mediante el cual se aprueba en el procedimiento de Contratación Directa Sujeta al Umbral, el pliego de condiciones, las Especificaciones Técnicas, para la adquisición de **MATERIAL GASTABLE**. Apegados a lo establecido en la Ley 47-25 de Contrataciones Publicas.

En el Distrito Municipal de Hato Damas, Provincia San Cristóbal, Republica Dominicana, el día dieciséis (16) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), siendo las tres de la tarde (3:00 p.m.), la División Administrativa y Financiera se ha reunido, con la siguiente agenda:

UNICO: Aprobación de las Especificaciones Técnicas, Ficha Técnica, Pliego de Condiciones para la modalidad Contratación Directa Sujeta al Umbral para la Adquisición de **MATERIAL GASTABLE**,
REFERENCIA: JDMHD-DAF-CD-2026-0001

CONSIDERANDO: Que según las atribuciones conferidas a esta División Administrativa y Financiera a través del artículo 147 del Reglamento de Aplicación No. 52-26, le corresponde la organización, gestión y ejecución de las bases de la contratación y la selección del procedimiento a ejecutar.

CONSIDERANDO: Que el artículo 97 de la ley No.47-25 dispone: *“El pliego de condiciones deberá proporcionar, desde el momento de la convocatoria, toda la información necesaria relacionada con el objeto y el procedimiento de contratación para que el interesado pueda preparar su propuesta deberá incluir, como mínimo, entre otros aspectos, los siguientes:.....”*.

CONSIDERANDO: Que, en atención a lo anterior, el artículo 5 y el párrafo I del citado reglamento de Aplicación No. 52-26, indica que *“Corresponde a la Dirección General de Contrataciones Públicas establecer las regulaciones complementarias —incluyendo políticas, manuales de procedimientos, modelos de pliegos y documentos estandarizados las cuales son de uso obligatorio para todas las instituciones sujetas al ámbito de aplicación de la Ley núm. 47-25, salvo las excepciones previstas en el artículo 3 de dicha ley.”*.

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 47-25 establece en su artículo 91 Determinación de especificaciones técnicas. Que *“Las especificaciones técnicas que resulten de los estudios previos deberán garantizar que la descripción del objeto contractual sea objetiva, funcional y genérica, indicando sus características técnicas de calidad y de funcionamiento, para lo cual deberán tomarse en cuenta las descripciones técnicas de normas avaladas nacional o internacionalmente.”*

VISTA: La Ley No. 47-25 sobre Contrataciones Publicas.

RNC: 430-04446-6

Calle Urb. Bella Vista, Hato Damas, San Cristóbal, República Dominicana
Tel.:809-879-0200, E-mail: ayuntamientodehatodamas@hotmail.com



Junta Municipal del Distrito de Hato Damas

*Fundado el 13 de agosto de 2004
Gestión 2024-2028*

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 47-25, aprobado mediante el Decreto No.52-26.

VISTA: La resolución NO.PNP-01-2026 de fecha treinta (30) de enero de dos mil veintiséis (2026), emitida por la Dirección General de Contrataciones Publicas (DGCP), en la que aprueban los procedimientos y umbrales para la modalidad de Contratación Directa Sujeta al Umbral en la contratación pública.

VISTA: La solicitud de compra o contratación de fecha dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiséis (2026), realizada por la Unidad Operativa de Contrataciones Publicas, de la Junta Municipal Hato Damas.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar que las especificaciones técnicas, ficha técnica y pliego de condiciones, para la modalidad de Contratación Directa Sujeta al Umbral, para la contratación de **MATERIAL GASTABLE**, Referencias: JDMHD-DAF-CD-2026-0001.

SEGUNDO: Ordenar, como al efecto ordena, al Departamento de Compras y Contrataciones, la publicación del pliego de condiciones y su difusión en los portales WEB de la entidad contratante <https://distritomunicipalhatodamas.gob.do/transparencia>.

POR LA DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA:

En el Distrito Municipal de Hato Damas, San Cristóbal, Republica Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

Esperanza Pereyra de la R

Esperanza Pereyra de la Rosa
Tesorera



RNC: 430-04446-6

Calle Urb. Bella Vista, Hato Damas, San Cristóbal, República Dominicana
Tel.:809-879-0200, E-mail: ayuntamientodehatodamas@hotmail.com